



MAT: RATIFICA Y ESTABLECE
VIA DE FINANCIAMIENTO A
DOCENTE QUE INDICA.-

ALGARROBO, 26 ABR 2018

DECRETO N° 2601 '18 '18

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° **1.690** de fecha **25.05.2017**, nombramiento a contrata a doña Roxana Elizabeth Villarroel Espinoza, desde el día 01.03.2017 hasta el 28.02.2018, ambas fechas inclusive.
8. Decreto Alcaldicio N° **4.518** de fecha **22.12.2017**, Renueva nombramiento a contrata a doña Roxana Elizabeth Villarroel Espinoza.
9. Ord. N° **66** de fecha **03.04.2018**; emitido por el Jefe DAEM en el cual Solicita ratifica nombramientos, contratos de trabajo y anexos correspondiente al año 2018.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **109** de fecha **03.04.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 39, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulos Los Claveles.
- II Que la Sra. Villarroel Espinoza, actualmente cuenta con 44 horas de contrata, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Calle Los Geranios N° 950, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Educadora de Párvulos hasta el 28 de febrero de 2019.



DECRETO:

- I. Ratifíquese y Establézcase vía de financiamiento y carga horaria de docente a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

ROXANA ELIZABETH VILLARROEL ESPINOZA, cedula de identidad N° [REDACTED] Título Profesional de "Educadora de Párvulos" Pontificia Universidad Austral de Chile, año 2015, para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos en el nivel de pre básica NT2, por 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales 7 horas SEP (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y 03 horas PIE (Programa de Integración Escolar) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en La Escuela de Párvulos los Cláveles, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera.

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26 h 15m	3h 0m	14h 45

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Contrata
44	2	9	3	30

- II. Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 13.537.-
2. Asignación de Experiencia: No Aplica
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: No Aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria Sub-Tit. 21 Ítem 02 Gastos de **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Educación año 2018, dentro de las cuales 09 horas serán con cargo a la “Subvención Escolar Preferencial” (SEP) y 03 horas al “Programa de Integración Escolar” (PIE).
- IV. Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAGevmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	2369 19 ABR 2018
FECHA SALIDA:	23 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°:	2369



2601 12 10
26 ABR 2018

